



En rest.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENA Y DOS Y NOVENA
Y TRES.

D.^a Mariana Ferrera Viuda Heredera y Alb. de D.^o
Antonio Martines, como me son proceda en dho
partido ante V. y dgo. Que al miscomienzo q.^e p.
el presente Escrivano se me de un Testimonio de la
Escrivana obligacion q.^e otorgo en ocho de Mayo de
mil setecientos setenta y tres años D.^o Antonio Pina
cho Capitan de Artilleria p.^a la Casa de trescientos
sesenta y quatro p.^a nes n.^o a favor de dho mi
Utrando p.^a ante Martin Perez Navales Escrivano
Publico. Poniente.

Al. pido y sup. se sirva mandan se me de el re
quisito Testimonio por el presente Escrivano
como llevo pedido en justicia q.^a

D.^a Mariana Ferrera
i Losada

Deshe con citacion. Lima, y Oct. 9. de 1733.

Oyague

Proveyo lo demas decretado y firmado.

CA-AD3
CAS 10
DOC 484
F 1

el Señor Dⁿ Miguel de Oyaque y Sarmiento
Cavallero del Orden de Santiago
go Alcalde Ordinario desta Ciudad
y su Teniente por un Mes con el día de
nuestra

En la Ciudad de la Reyna del Peru en
dize de Noviembre de mil ochocientos
noventa y tres años. Lo el Rey
no ~~se~~ cite para lo contenido en
el auto de la buelta a Dⁿ Ant^o Bax
cho Capitán de Artilleria en su Persona
Doy fe = en do. Recop. = U =

Arenuo Lugo
Recop.